

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Privada 6/2021
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 0274/2019
Objeto de la contratación: Adquisición de ascensor hidráulico completo con instalación incluida para el Laboratorio CIBA UNNOBA.
Rubro: Equipos
Lugar de entrega único: Laboratorio C.I.B.A. (Jorge Newbery 261 (6000) JUNIN, Buenos Aires)

| Retiro del pliego | | Consulta del pliego | |
|-------------------------------|--|-------------------------|--|
| Dirección: | contrataciones@unnoba.edu.ar (via mail), (6000), JUNIN, Buenos Aires | Dirección: | contrataciones@unnoba.edu.ar (via mail) - Universidades Compran - comprar.gob.ar - Web institucional UNNOBA, (6000), JUNIN, Buenos Aires |
| Plazo y horario: | De lunes a viernes de 8:30 a 14:30 | Plazo y horario: | De lunes a viernes de 8:30 a 14:30 |
| Costo del pliego: | \$ 0,00 | | |
| Presentación de ofertas | | Acto de apertura | |
| Dirección: | contrataciones@unnoba.edu.ar (via mail), (6000), JUNIN, Buenos Aires | Lugar/Dirección: | Por plataforma digital meeting21.unnoba.edu.ar (en enviará enlace de acceso a oferentes), (6000), JUNIN, Buenos Aires |
| Fecha de inicio: | 14/06/2021 | Día y hora: | 13/07/2021 a las 10:00 hs. |
| Fecha de finalización: | 13/07/2021 a las 09:00 hs. | | |

RENGLONES

| Renglón | Descripción | Unidad de medida | Cantidad |
|---------|--|------------------|----------|
| 1 | Kit Ascensor hidráulico completo. Colocación una unidad. | UNIDAD | 1,00 |

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: OBJETO:

La presente contratación tiene por objeto la adquisición de un ascensor hidráulico completo con instalación incluida para el Laboratorio CIBA UNNOBA., en un todo de acuerdo con los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones y del ANEXO I: "Planilla de Cotización", ANEXO II: MEMORIA Especificaciones Técnicas (Ver atentamente) ANEXO III: Formulario de Mantenimiento de Oferta, ANEXO IV: Declaración Jurada de Intereses 202/2017, ANEXO V: Formulario de Visita de Obra, ANEXO VI: Conformidad con la modalidad del Acto de Apertura.

ARTÍCULO 2: CONDICIONES DE LA OFERTA:

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos. Sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs As para dicho acto, sin excepción alguna. No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas.

Envío de la oferta: hasta una hora antes previsto para la realización del acto de apertura (límite 9.00 hs 13/07/2021).

ARTÍCULO 3: OFERTAS:

La Oferta deberá ajustarse a los términos del artículo 47 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Servicios aprobado por Ordenanza C.S. 53/2020. En consecuencia, deberá:

- 1.- **Redactarse en idioma nacional;**
- 2.- Considerando el distanciamiento social, **deberá presentarse por mail en formato PDF, tamaño A4,** debiendo salvarse las enmiendas y/o raspaduras si las hubiere.
- 3.- La presentación deberá realizarse al mail **contrataciones@unnoba.edu.ar, hasta una hora antes previsto para la realización del acto de apertura (límite 9.00 hs).**
4. **Contenido;** La oferta deberá incluir los siguientes elementos, en el orden que se detalla a continuación:
 - a) **La propuesta económica básica en el Anexo I Planilla de Cotización y el Anexo II MEMORIA - Especificaciones Técnicas firmado, provistos ambos el presente pliego. Indicar especificaciones del equipo cotizado, responsable a cargo de la colocación y**

garantía del equipo. EL EQUIPO COTIZADO DEBE ESTAR CERTIFICADO POR LAS NORMAS IRAM Y DEL MERCOSUR ESTABLECIDAS Y LA INSTALACIÓN REALIZADA POR PERSONAL PROFESIONAL MATRICULADO.

b) Constancia de Mantenimiento de oferta.

c) Declaración Jurada 202/2017

d) La constitución de domicilio legal en la ciudad de Junín y de una dirección de correo electrónico donde serán válidas todas las comunicaciones entre la universidad y el interesado.

e) La documentación que acredite fehaciente e inequívocamente la personería del firmante de la oferta.

f) Aquellos interesados que no se encuentren inscriptos previamente en el SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO NACIONAL (SIPRO) deberán ingresar en la página de Internet <https://comprar.gob.ar/>

g) Las circulares al presente pliego, si las hubiere.

h) Si los productos ofrecidos son de origen nacional -en los términos del artículo 4º de la Ley Nº 25551 (producidos en la Nación Argentina, siempre que el costo de las materias primas, insumos o materiales importados nacionalizados no supere el cuarenta por ciento (40%) de su valor bruto de producción): una declaración jurada que de fe de ello.

l) Folletos o cualquier otra aclaración que faciliten el análisis de las ofertas. Indicar especificaciones del equipo cotizado, responsable a cargo de la colocación y garantía del equipo. EL EQUIPO COTIZADO DEBE ESTAR CERTIFICADO POR LAS NORMAS IRAM Y DEL MERCOSUR ESTABLECIDAS Y LA INSTALACIÓN REALIZADA POR PERSONAL PROFESIONAL MATRICULADO.

j) Garantía de Mantenimiento de Oferta (ver artículo 20).

K) Formulario de Visita de Obra

L) Conformidad de modalidad de Acto de apertura

La presentación de las cotizaciones por e-mail, no exime de la obligación de firmar la oferta. Se cumplirá este requisito adjuntando escaneada la planilla de cotización con firma y aclaración del titular, representante legal o apoderado.

ARTÍCULO 4: COTIZACIONES:

La oferta deberá ser expresada en Pesos, incluyendo el I.V.A. sin discriminar, en atención a que la UNNOBA reviste ante el Impuesto al Valor Agregado el carácter de "I.V.A. EXENTO", siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la Nº 30-70836855-1. Se especificará el precio unitario y cierto con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego en números; el precio total del renglón, en números y el total general de la oferta en números y letras. Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

ARTÍCULO 5: APERTURA DE OFERTAS:

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el Acto de Apertura se procederá a leer las ofertas recibidas, en presencia de los funcionarios designados por UNNOBA y de todos aquellos que desearan presenciarlo, **por plataforma digital meeting21.unnoba.edu.ar (en enviará enlace de acceso a oferentes)**. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto se realizará en el mismo lugar y a la misma hora el día hábil siguiente. La UNNOBA se reserva el derecho de postergar el acto de apertura, notificando de ello a los interesados que hubieren retirado el pliego. En la apertura, se labrará un acta en la que constará todo lo actuado, detallándose las ofertas. Dicha pieza será leída y se notificará a los presentes.

ARTÍCULO 6: EVALUACIÓN DE OFERTAS:

CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES: Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- a) Si fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas que no estuvieran incorporadas (inscripto y/o preinscripto) en el Sistema de Información de Proveedores que se encontrare vigente en el ámbito de la UNNOBA, a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación o en los procedimientos en que no sea obligatorio presentar junto con la oferta, la información y documentación para ser incorporado en el aludido sistema.
- b) Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 del Decreto Delegado 1.023/2001 y sus modificatorios, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
- c) Si la oferta fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ordenanza C.S.53/2020.
- d) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado en el pliego.
- e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- f) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- g) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- h) Si contuviera condicionamientos.
- i) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- j) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- k) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta, o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente.
- l) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- m) Si la oferta económica no tuviera firma del oferente o de su representante legal en algunas de las hojas.
- n) Si fuere formulada por persona humana o jurídica que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la UNNOBA al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación o en la adjudicación.
- o) Si transgrede la prohibición prescripta en el artículo 54 de la Ordenanza C.S.53/2020.

Aclaración: La Universidad se encontrará de receso administrativo entre el 19 y 23 de julio inclusive.

ARTÍCULO 7: DICTAMEN DE EVALUACIÓN:

El dictamen de evaluación será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes dentro de los dos (2) días hábiles de emitido. El dictamen podrá ser impugnado dentro de los tres (3) días a partir de la notificación, previa integración de la garantía equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

Aclaración: La Universidad se encontrará de receso administrativo entre el 19 y 23 de julio inclusive.

ARTÍCULO 8: ADJUDICACIÓN:

La adjudicación de la presente licitación será efectuada a favor de la oferta más conveniente para la UNNOBA, teniendo en cuenta, la calidad, la idoneidad del

oferente, el precio y demás condiciones de la oferta. Se pondrá especial énfasis en los aspectos técnicos del bien cotizado, pudiendo la UNNOBA priorizar, en caso de considerarse, como aspectos prioritarios las ventajas técnicas de las marcas, como así también la conveniencia de adjudicar por lotes de renglones.

La adjudicación será notificada al/los adjudicatario/s y al resto de los oferentes, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo, ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 71 del Reglamento aprobado por el Ordenza C.S. N° 53/2020.

Dicha notificación podrá llevarse a cabo de acuerdo a las formas establecidas en el art.8° de la Ordenanza C.S.53/2020.

ARTÍCULO 9: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Dentro del plazo de mantenimiento de la oferta se emitirá la orden de compra y su notificación al adjudicatario.

Notificación de la orden de compra. La UNNOBA notificará fehacientemente al adjudicatario de la orden de compra quedando de esa manera el perfeccionamiento del contrato.

Aclaración: La Universidad se encontrará de receso administrativo entre el 19 y 23 de julio inclusive.

ARTÍCULO 10: GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:

El Adjudicatario deberá constituir la Garantía de Cumplimiento, equivalente al DIEZ PORCIENTO (10%) del valor del contrato, dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra.

En caso de presentarse como garantía de cumplimiento un pagaré (para garantía menores a \$780.000) éste deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA). **El pagaré incluirá la siguiente expresión "Pagadero en concepto de Garantía de Cumplimiento de la Licitación Privada Nro 6/2021"**. Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la alcración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y el teléfono de la firma que representa el documento. En el caso de presentarse Póliza de Seguros de Caucción deberán ser emitidos por compañías aseguradoras que reúnan los requisitos exigidos por la SSN, deberá identificarse el procedimiento de selección y el número de expediente.

ARTÍCULO 11: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

El adjudicatario deberá entregar el equipo y realizar su instalación, libre de todo gasto, en el Edificio Laboratorio CIBA de la U.N.N.O.B.A., cito en calle Newbery 261, de la ciudad de Junín, notificada la orden de compra en el plazo coordinado con la Dirección de Mantenimiento y Servicios de la UNNOBA.

El precio cotizado, **deberá incluir el flete de la entrega establecida.**

ARTÍCULO 12: RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

12.1). Recepción Provisoria: La recepción de los bienes tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. El/los funcionario/s designado/s por la UNNOBA para realizar la recepción provisional de la mercadería, procederá/n a inspeccionar la misma a fin de corroborar la efectiva prestación en un todo de acuerdo con la oferta adjudicada. En caso de ajustarse al contrato firmarán los recibos o remitos, lo que

constituirá la Recepción Provisional.

12.2). Recepción definitiva: El/los funcionario/s designado/s por la UNNOBA, procederá/n a verificar la efectiva entrega del/los bien/es y en caso de ajustarse al contrato se dará por cumplido, firmándose el Acta de Recepción Definitiva. La recepción definitiva se otorgará dentro de los DIEZ (10) días, el que se contará a partir del día siguiente al de la fecha de entregados los bienes.

ARTÍCULO 13: PLAZO Y FORMA DE PAGO:

La factura serán presentadas en moneda nacional, a contrataciones@unnoba.edu.ar y mantenimiento@unnoba.edu.ar. Cada factura deberá cumplir con las disposiciones vigentes de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS. La fecha de presentación de las facturas en la forma y lugar indicados se computará para el cálculo del plazo fijado para su pago.

El Adjudicatario deberá presentar juntamente con su primer factura la documentación que acredite la situación que revista frente a: **Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Ingresos Brutos, según Resoluciones vigentes, como así también CBU y datos bancarios para realizar la transferencia correspondiente.**

13.1). En virtud de encontrarse la UNNOBA incorporada a regímenes de retención; en todos los casos y adjunto con la factura, el Adjudicatario deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP, que respalde las posibles exenciones y excepciones vigentes, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las normas citadas.

13.2). A partir de la fecha de presentación de las facturas en tiempo, forma y lugar precedentemente estipulado se iniciará **el plazo de 15 (QUINCE) días hábiles** administrativos para que la UNNOBA proceda al pago, el que se efectuará en moneda de curso legal, pesos (\$).

Toda copia de documentación adjunta a la facturación presentada deberá estar autenticada por el proveedor **ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL;** firma, aclaración y cargo.

ARTÍCULO 14: GARANTÍA DE CALIDAD:

El Adjudicatario garantizará la calidad de la mercadería, responsabilizándose por cualquier vicio oculto, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el Acto de Recepción, siendo su única obligación el reemplazo inmediato de la mercadería defectuosas, o que no reúnan para la UNNOBA las condiciones requeridas por el organismo.

SE DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DEL EQUIPO COTIZADO Y ESTE DEBE ESTAR CERTIFICADO POR LAS NORMAS IRAM Y DEL MERCOSUR ESTABLECIDAS, ADEMÁS DE SER INSTALADO POR PERSONAL PROFESIONAL MATRICULADO.

ARTÍCULO 15: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

El pliego podrá consultarse en la página de Compras <https://comprar.gob.ar/> y en la web de la UNNOBA <https://www.unnoba.edu.ar/gestion/contrataciones/licitaciones>

ARTÍCULO 16: CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS:

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por mail a **contrataciones@unnoba.edu.ar**. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término. Si a criterio de la UNNOBA la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se

elaborará una circular aclaratoria/modificatoria que se comunicará en forma fehaciente, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego, asimismo deberá exhibirlas en las plataformas digitales para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego. La UNNOBA podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, las que comunicará siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente. La UNNOBA tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura.

ARTÍCULO 17: PENALIDADES:

Serán de aplicación las dispuestas en el Artículo 95 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Servicios de la UNNOBA. La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños, que los incumplimientos de los oferentes y/o adjudicatarios hubieren ocasionado.

El Adjudicatario será responsable por los daños y perjuicios que ocasione a la UNNOBA el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

ARTÍCULO 18: .

El presente procedimiento de contratación reviste de carácter de acto de mero trámite en la secuencia previa a la formación de la voluntad administrativa, por ende no establece vinculación, y este organismo se reserva el derecho de dejarlo sin efecto total o parcialmente, en cualquier estado en que se encuentre previo a la adjudicación, o de reducir las prestaciones solicitadas sin que ello dé lugar a impugnaciones, indemnizaciones ni reclamo alguno por parte del oferente o preadjudicatario

ARTÍCULO 19: JURISDICCIÓN:

A todos los efectos legales emergentes de la presente Contratación serán competentes los tribunales Federales con asiento en la Ciudad de Junín.

ARTÍCULO 20: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

La oferta deberá ser sostenida en firme por el lapso de TREINTA (30) días hábiles administrativos contados a partir de la fecha de apertura. Es necesario presentar garantía cuando el **monto de la misma del 5% sea mayor a \$105.000.-**

En caso de presentarse como garantía de oferta un **pagaré (sólo puede presentarse un pagaré cuando el monto de la garantía no supere la suma de \$ 780.000)** éste deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires (UNNOBA). El pagaré incluirá la siguiente expresión: **"pagadero en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta de la LICITACIÓN PRIVADA Nº 6/2021"**. Dicho documento debe estar firmado correctamente incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y el teléfono de la firma que presenta el documento.

El mismo deberá ser presentado en papel hasta día de la apertura en la oficina de Compras y Contrataciones.-

Las garantías deberán ser presentadas en la misma moneda de la cotización.

En el caso de presentarse Póliza de Seguros de Caucción deberán ser emitidas por

compañías aseguradoras que reúnan los requisitos exigidos por la SSN, deberá identificarse el procedimiento de selección el número de expte.

En caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.

ARTÍCULO 21: VISITA DE OBRA:

Se realizará una visita de la obra, que reviste carácter OBLIGATORIO, en el sitio donde deberá instalarse el ascensor.

Se deberá presentar el día y horario estipulado con el Formulario Anexo V de Visita de Obra para su carga y firma por parte del referente de la Visita.

Lugar de Visita: Laboratorio CIBA UNNOBA, Newbery 261, Ciudad de Junín Bs As.

Fecha: 6 de julio de 2021.

Hora: 10.00 Hs

Referente de Visita: Arq. Soledad Pinedo (Dirección de Mantenimiento y Servicios UNNOBA)